



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-007-2025**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 18 de marzo de 2025, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025, relativa a la **contratación de servicios de aseguramientos mediante pólizas de seguros de aeronaves, embarcaciones y parque vehicular**, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, los cuales serán contratados con Recursos Fiscales del Ejercicio Actual (Ingresos Propios) y Recursos Federales del Ejercicio Actual (Participaciones), Ejercicio Fiscal 2025.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 10 y 10.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I, II y X, y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes HDI Seguros, S.A. de C.V.; A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; Seguros Sura, S.A. de C.V.; Seguros El Potosí, S.A.; General de Seguros, S.A.; Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero; y, **Quálitás Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**; con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPySG/DCP/1618/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en tanto que las respuestas de carácter legal y administrativo, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. HDI Seguros, S.A. de C.V.

1.- Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar la vigencia del servicio de aseguramiento solicitado será a partir del 28 de marzo del 2025 al 28 de marzo 2026. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025 para la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR" se establece que la vigencia para las tres partidas, es de las 12:00 horas del 28 de marzo de 2025 y concluye a las 12:00 del 28 de marzo de 2026.

2.- Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que el número de unidades a asegurar corresponde a 1540 vehículos. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025 para la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR" se establece que el número de unidades vehiculares a asegurar es de 1540; sin embargo, mediante oficio número SPSC/CESP/SE/0172/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, signado por el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitó la cancelación de póliza del equipo automotriz

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



Volkswagen Jetta Clásico, modelo 2013, número de serie 3VW1V49M2DM069937 por inservible, localizado en el registro 1128 de la plantilla vehicular entregada en conjunto con las bases de la licitación; por ello, se deberán considerar únicamente 1539.

3.- Se Solicita atentamente a la convocante confirmar que la forma de pago se realizará de contado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la forma y plazo del pago respectivo, se realizará conforme al procedimiento señalado en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

4.- Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes será para personas que viajen dentro de la cabina o cubículos destinados para que viajen las personas y con un límite de personas o pasajeros estipulados en la tarjeta de circulación del vehículo. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "Gastos Médicos" a ocupantes deberá de ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante en la sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación, esto es, conforme al número de ocupantes ahí indicado; asimismo, se hace énfasis en que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podrá ser desechada.

5.- Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que para la cobertura de "ASISTENCIA VIAL", En caso de requerir consumibles como Gasolina, Refacciones, Duplicado de llaves, etc, Sera con cargo a la convocante, Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "Asistencia Vial" deberá de ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante; sin embargo, no existe limitante para proponer servicios adicionales con relación a la asistencia vial, sin que esto genere costo adicional para el Estado de Campeche.

6.- Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar si el parque vehicular cuenta con adaptaciones o equipo especial, el cual deberá ser debidamente detallado con el tipo de adaptación o equipo y sumas aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en las unidades enlistadas se encuentran unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial, pudiéndose identificar en el archivo otorgado a los licitantes, con las bases de licitación, en la columna "Tipo" e "Importe Factura por Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto en éste último rubro (Importe Factura por Conversión); del mismo modo, se precisa que las unidades vehiculares que contemplan equipo y/o adaptaciones especiales se deberán amparar las coberturas, sumas aseguradas y deducibles precisados en el documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD



DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE". Finalmente, se puntualiza que los valores de estas adaptaciones y/o equipo especial y las unidades en las que se encuentran instaladas, puede ser consultado del archivo previamente indicado, siendo suficiente información para presentar su propuesta tal y como se desprende de la investigación de mercado.

7.- Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar si hay unidades que cuentan con Blindaje o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma al licitante que, en las unidades enlistadas se encuentran unidades que cuentan con blindaje o equipo especial.

8.- Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que para el caso de requerir grúa por asistencia vial (NO DERIVADO DE SINIESTRO) sólo aplicará para unidades Menores A 3.5 Toneladas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "Asistencia Vial" deberá de ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante; asimismo, se hace énfasis que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podrá ser desechada.

9.- En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, Favor de confirmar que para poder otorgar la cobertura de Asistencia Vial a unidades mayores a 3.5 toneladas, estas NO deberán tener carga y siempre debe permanecer una persona responsable de dicha unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "Asistencia Vial" deberá de ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante; es decir, la asistencia vial deberá aplicarse a todo el parque vehicular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sin distinción, en las circunstancias y características que se encuentren en el momento de la solicitud de asistencia, quedando por parte del Poder Ejecutivo una persona responsable de dicha unidad.

10.- Se solicita atentamente a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones operarán de acuerdo a las condiciones de esa compañía, siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones requeridas por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

11.- Se solicita atentamente a la convocante compartir información de las últimas 3 vigencias, prima neta emitida y número de unidades emitidas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche"; el sujeto obligado: la "Secretaría de Administración y Finanzas"; ejercicio: "2024, 2023 o 2022" según sea el caso del año; elegir obligaciones "Generales"; dirigirse a la sección de "Contratos de obras, bienes y servicios" y seleccionar el periodo que quiere consultar.

12.- Se solicita atentamente a la convocante compartir información de siniestralidad de las ultima 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.



R: Se aclara al licitante que se comunica la siniestralidad de las últimas 3 vigencias:

NUMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	INDICE DE SINIESTRALIDAD 2022	INDICE DE SINIESTRALIDAD 2023	INDICE DE SINIESTRALIDAD 2024
3	"Parque vehicular"	96.73%	87%	85%

13.- Se solicita atentamente a la convocante compartir información del techo presupuestal para este nuevo periodo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante, que conforme a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en observancia al dispositivo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, con estricto apego al principio de economía y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, para el Estado de Campeche, esta Convocante no se encuentra en condiciones de proporcionar la información solicitada.

14.- Se solicita atentamente a la convocante nos permita operar la cobertura de RC Viajero en UMA o bien el equivalente de lo solicitado en moneda nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

Responsabilidad civil pasajero: La responsabilidad civil por pasajero será de \$1,000,000.00 (son: Un millón de pesos 00/100 M.N.). La cobertura de responsabilidad civil por pasajero es para autobuses, y unidades tipo van y mini van, tales como, pero no limitadas a SUBURBAN, VAN EXPRESS, TRANSIT, HIACE y cualquier otro tipo de acuerdo al diseño automotriz que se utilice para el transporte de personal.

R: Se aclara que para responsabilidad civil pasajero la suma asegurada es por un monto de \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) pudiendo expresarlo en UMAS siempre y cuando el equivalente corresponda a la suma asegurada señalada en el apartado Responsabilidad civil pasajero de las condiciones de la partida 3.

15.- Se solicita atentamente a la convocante confirme que nuestra propuesta podrá ser entregada por un tercero en carácter de observador bastando se acredite con carta poder simple firmada por nuestro representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el inciso a) numeral 1 del documento 02 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, podrá asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones, persona distinta al representante legal del licitante, debiendo adjuntar los documentos que acrediten la personalidad de quien presente el sobre de proposiciones, siendo éstos para el caso de personas morales, copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía y poder otorgado por el representante legal del licitante con facultades de expedirlo mediante escritura pública o carta poder simple, dentro de su sobre de proposiciones.

II. A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

1.- ¿Se compartirá la información de siniestralidad?

R: Se aclara al licitante que, si bien es cierto, no precisó la partida (1, 2 o 3) de la que requiere la siniestralidad, se proporciona el histórico del índice de siniestralidad de las unidades aseguradas, en los tres últimos años:



NÚMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2022	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2023	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2024
1	"Aeronaves"	0%	0%	0%
2	"Embarcaciones marítimas"	0%	0%	0%
3	"Parque vehicular"	96.73%	87%	85%

2.-¿Se puede entregar en el mismo momento las proposiciones en 3 sobres cerrados individuales?

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento, es decir, podrá presentar su proposición en uno o más sobres, siempre que los entregue juntos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente cerrados e identificados.

III. Seguros Sura, S.A. de C.V.

1.- Se solicita a la convocante el histórico de siniestralidad a detalle en formato Excel de los últimos tres años que contenga la siguiente información: Prima emitida, prima devengada, monto ocurrido, monto de deducibles, monto ocurrido por cobertura, monto de deducibles, monto de recuperación de terceros, monto de salvamentos, monto de gastos en grúas y honorarios, gastos directos e indirectos monto total ocurrido y monto total de siniestros. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, si bien es cierto, no precisó la partida (1, 2 o 3) de la que requiere la siniestralidad, a continuación, se proporciona el histórico del índice de siniestralidad de las unidades aseguradas, en los tres últimos años son los siguiente:

NÚMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2022	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2023	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2024
1	"Aeronaves"	0%	0%	0%
2	"Embarcaciones marítimas"	0%	0%	0%
3	"Parque vehicular"	96.73%	87%	85%

Del mismo modo, se puntualiza que al licitante que resulte adjudicado, de así requerirlo, se le proporcionará el histórico de siniestralidad a detalle.

2.- Se solicita a la convocante los últimos tres fallos y las compañías asignadas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche"; el sujeto obligado: la "Secretaría de Administración y Finanzas"; ejercicio: "2024, 2023 o 2022" según sea el caso del año; elegir obligaciones "Generales"; dirigirse a la sección de "Contratos de obras, bienes y servicios" y seleccionar el periodo que quiere consultar.

3.- Se solicita a la convocante si las unidades listadas cuentan con equipo y/o adaptaciones especiales y si estas se van a amparar para Robo / Daños Materiales / responsabilidad Civil, en caso de que sea afirmativa favor de detallar tipo de

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



adaptación y/o equipo, así como indicar valores de estas y en que unidades están instaladas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en las unidades enlistadas se encuentran unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial, pudiéndose identificar en el archivo otorgado a los licitantes, con las bases de licitación, en la columna "Tipo" e "Importe Factura por Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto en éste último rubro (Importe Factura por Conversión); del mismo modo, se precisa que las unidades vehiculares que contemplen equipo y/o adaptaciones especiales se deberán amparar las coberturas, sumas aseguradas y deducibles precisados en el documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE". Finalmente, se puntualiza que los valores de estas adaptaciones y/o equipo especial y las unidades en las que se encuentran instaladas, puede ser consultado del archivo previamente indicado, siendo suficiente información para presentar su propuesta tal y como se desprende de la investigación de mercado.

4.- Se solicita a la convocante nos aclare que la carga solicitada para pick ups, camiones y equipo pesado será carga "A" o "B". Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara a licitante que, de acuerdo a las "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE", del anexo uno de las bases de la presente licitación, la carga que transporten de los vehículos tipo pick-up del parque vehicular serán amparados como riesgo alto o de tipo "C"; y para los tractocamiones y camas bajas, se aclara que deberá agregarse el riesgo de responsabilidad civil arrastre de remolque y segundo remolque, además del riesgo señalado como daños por la carga.

5.- Referente al documento 02, que indica Persona moral: Identificación oficial vigente con fotografía, escritura pública en la que conste el poder otorgado por el licitante y escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada. ¿Si el representante legal del licitante y quien presente el sobre de propuesta se trate de la misma persona es necesario este escrito de revocación? Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, aún cuando el representante legal del licitante y quien presente el sobre de propuesta se trató de la misma persona, deberá presentar escrito original signado bajo protesta de decir verdad, por el representante legal, en el que manifieste que la facultad de representación no le ha sido revocada, y demás documentos establecidos en el inciso a) numeral 2 del documento 02 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, para acreditar la personalidad del representante legal del licitante.

6.- Referente al punto Copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de febrero de 2025, con su respectivo recibo de pago, expedido a nombre del licitante se solicita a la convocante acepte la declaración del mes de enero 2025, en lo que se obtiene la de febrero. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar copia de la última declaración del impuesto de nómina del mes de febrero de 2025, con su respectivo recibo de pago, expedido a nombre del licitante.

7.- Referente al punto por el artículo 42 del Código Fiscal del Estado de Campeche, se deberá presentar la impresión de la respuesta de opinión sobre el cumplimiento



de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmar si es el equivalente a la art. 32D del código fiscal de la federación y leyes tributarias, o bien indicarnos si es otro documento la forma de cómo se obtiene. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

IV. Seguros El Potosí, S.A.

1.- General. Solicitamos amablemente a la convocante indicar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se proporcionarían los documentos para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

- Acta constitutiva o decreto de creación
- Poder del representante legal o nombramiento de funcionario
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Identificación oficial del representante o funcionario
- RFC o cedula fiscal
- Formato conoce tu cliente (E -RS, Régimen Simplificado) firmado por el asegurado y por el agente (obligatorio)

R: Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado "El Estado" podrá coadyuvar con la información y/o documentación que en su caso requiera, para el cumplimiento de sus obligaciones en tiempo y forma; previo requerimiento por escrito de parte del licitante, debidamente fundado y motivado, dirigido al Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales y/o al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

2.- General. En referencia a mi pregunta anterior se solicita amablemente a la Convocante nos proporcione el teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la personal con la que nos podemos poner en contacto para solicitar la información de la pregunta anterior.

R: Se aclara al licitante que, una vez formalizada la adjudicación y en el supuesto de resultar adjudicado, mediante escrito debidamente fundado y motivado deberá solicitar la información requerida, dirigido a Benito Jiménez Mozqueda, Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, teléfono (981) 81 192 00 ext. 33352, benito.jimenez@campeche.gob.mx, o al Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo, Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, teléfono (981) 81 192 00 ext. 33513, samuel.alcudia@campeche.gob.mx.

3.- General. Se solicita amablemente a la convocante proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para hacer entrega de la o las pólizas del servicio a contratar.

R: Se aclara al licitante que, en las bases de la licitación pública estatal No. SAFIN-EST-007-2025 "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR", en el numeral 7 "Lugar y forma de entrega", se proporcionan el nombre completo de los servidores públicos con los que se coordinarán para la entrega de la o las pólizas, así como el domicilio de entrega y números telefónicos de contacto; en cuanto a los correos electrónicos, en caso de así requerirlos el licitante que resulte adjudicado, le serán proporcionados, previo requerimiento por escrito debidamente fundado y motivado que realice.

4.- General. Se solicita amablemente a la convocante proporcione teléfono, extensión, correo electrónico y nombre de la persona con la que nos podemos poner en contacto para hacer entrega de la o las facturas del servicio a contratar.

R: Se aclara al licitante que, una vez recibida la totalidad de las pólizas de seguro a satisfacción del área requirente y suscritas las actas de entrega



recepción, el licitante adjudicado deberá emitir y enviar los comprobantes fiscales digitales por internet, al correo electrónico: facturacion.sebservicios@campeche.gob.mx con copia a la dirección electrónica safin_seguros@hotmail.com y presentados mediante representación impresa y archivo .xml, por escrito dirigido a Benito Jiménez Mozqueda, Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales, teléfono o al Mtro. Samuel Adrián Alcudia Moo, Titular de la Dirección de Control Patrimonial, ante las oficinas de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales o en la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, ambas Direcciones ubicadas en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, edificio Lavalle, primer piso, colonia centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 de lunes a viernes; por lo que, de existir dudas adicionales, a través de los medios de comunicación establecidos, los servidores públicos involucrados las solventarán puntualmente.

5.- General. Se solicita amablemente a la convocante nos permita integrar dentro de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad donde manifestemos que mi representada esta enterada y dispuesta a dar cabal cumplimiento a todo lo solicitado en bases así como los cambios derivados de la Junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar cambios dentro de la documentación legal, propuesta técnica y económica, acompañando la misma con una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, deberán ser consideradas en su propuesta legal, técnica y económica que presente en el sobre cerrado, no teniendo la convocante limitación alguna de que anexe adicionalmente escrito libre bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que todos los cambios, precisiones y adecuaciones, derivadas de la junta de aclaraciones, fueron acatadas, respetadas y ofertadas, debidamente firmada por el representante legal. En este sentido, si la propuesta técnica que oferta no considera los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones, será rechazada.

6.- General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que en el acto de junta de aclaraciones la convocante precise, indique o entregue información que por su naturaleza únicamente sirva para la suscripción, apreciación o conocimiento del riesgo (por ejemplo, siniestralidad, medidas de seguridad, descripción de bienes, etc) esta no deberá formar parte de nuestra proposición y por tanto no será motivo de descalificación el no incluirla en nuestra proposición, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación.

7.- General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que los diversos formatos podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, así como referirse en todo momento la presente licitación pública estatal número "SAFIN-EST-007-2025, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular", incluidas las cartas de excepción para cumplimiento del contrato y sostenimiento de propuesta económica, correspondientes a los anexos dos y siete de las bases del presente procedimiento, con el número y concepto de la presente licitación.



8.- General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los escritos serán dirigidos de la siguiente forma:

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE.

Y que el numero de la Invitación se podrá poner como encabezado en los escritos emitidos por mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el inciso d) del numeral 12 de las bases de la presente licitación, la propuesta legal, técnica y económica, deberán dirigirse a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, debiendo colocar el número del presente procedimiento de licitación donde corresponda, siendo este "SAFIN-EST-007-2025, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular".

9.- 10.3 Presentación y apertura de proposiciones, octavo párrafo. Se solicita amablemente a la convocante confirmar no será motivo de desechamiento de nuestra propuesta el no presentar la documentación foliada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

10.- Propuesta legal, documento 01, numeral 7. Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar para el correcto cumplimiento de punto referenciado, en el supuesto de que el lugar de residencia de mi representada se encuentra en otra entidad federativa y que el inmueble del domicilio fiscal es rentado, el contrato de arrendamiento del inmueble y factura de renta del mes febrero de 2025 (copia). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su solicitud, por lo que, si el lugar de residencia del licitante corresponde a otra entidad federativa, éste también deberá presentar copia del comprobante de pago del impuesto predial vigente, en términos de la legislación aplicable; y en caso de que el recibo no contenga el nombre del licitante, de igual forma deberá adjuntar un escrito original bajo protesta de decir verdad, señalando que el recibo hace referencia al pago de ese impuesto a favor del licitante.

11.- Propuesta legal, documento 01, numeral 7. En caso de que la respuesta a mi pregunta anterior sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante considerar para el correcto cumplimiento de punto referenciado, nos permita presentar el escrito solicitado sin que sea necesaria la presentación del Comprobante de Pago del Impuesto Predial, toda vez que al tratarse de un edificio rentado mi representada no tiene control sobre los pagos de dicho impuesto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su solicitud, por lo que, si el lugar de residencia del licitante corresponde a otra entidad federativa, éste también deberá presentar copia del comprobante de pago del impuesto predial vigente, en términos de la legislación aplicable; y en caso de que el recibo no contenga el nombre del licitante, de igual forma deberá adjuntar un escrito original bajo protesta de decir verdad señalando que el recibo hace referencia al pago de ese impuesto a favor del licitante.

12. Propuesta técnica, documento 05, numeral 2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para el correcto cumplimiento de punto referenciado, se podrá presentar la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con una antigüedad de hasta



15 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 2 del Documento 05 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar documento impreso con vigencia de hasta 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13.- Propuesta técnica, documento 07. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para el correcto cumplimiento de punto referenciado, bastará con presentar íntegramente y debidamente requisado el Anexo Uno contenido en las presentes bases, observando los requisitos establecidos para su formulación, así como la documentación complementaria solicitada en dicho anexo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, es decir, deberá incluir la relación completa de los servicios a ofertar en hoja membretada del licitante y firmado de manera autógrafa por el representante legal (sin precios unitarios), por la partida y en el orden proporcionado en el ANEXO UNO, incluyendo descripción, características, especificaciones, coberturas amparadas, cantidades, sumas aseguradas y deducibles, adjuntando del mismo modo, aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO de las presentes bases. Si el licitante considera adjuntar documentación adicionalmente, como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, siempre y cuando estos no contravengan lo solicitado por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en las presentes bases de la licitación, no existe limitante alguna para realizarlo.

Toda la documentación podrá presentarse en su idioma original, sin embargo, en caso de corresponder, deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

14.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 6. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para el cumplimiento del punto referenciado podremos presentar únicamente la evaluación de Seguro de Automóvil Residentes, Seguro de Transporte Público y Seguro de Camiones, toda vez que mi representada no cuenta con una evaluación en específico sobre motocicletas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, si no cuenta con evaluación y calificación debido a que en el periodo requerido no se presentaron controversias para ese producto en CONDUSEF, podrá presentar únicamente la evaluación de los productos con los que cuente.

15.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 13. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para el cumplimiento del punto referenciado se presentará nuevamente y debidamente requisitado el ANEXO UNO, complementado con los estándares de servicio, en concordancia con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, PARTIDAS 1, 2 Y 3, acompañado de las condiciones Generales así como del escrito bajo protesta en que manifieste que en todo lo que se opongán a lo solicitado por el Estado, quedará sin efectos prevaleciendo en todo momento los requerimientos que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación debiendo sujetarse al pronunciamiento realizado para su diverso cuestionamiento identificado con el número "13" y ajustando el ANEXO UNO para la partida en la que desee participar (1, 2 o 3).



16.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 16. Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar para el cumplimiento del requisito además de la relación de ajustadores, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que las identificaciones de los ajustadores se presentarán únicamente por el Licitante Adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de acuerdo al numeral 16 de la sección "Consideraciones Generales" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación, es requisito presentar la relación del personal de ajustadores acompañada con la IDENTIFICACIÓN VIGENTE que acredite su carácter como ajustador, lo anterior, como parte de la propuesta técnica; por tratarse de información relevante para el área requirente y/o usuaria, para el análisis del servicio que se contratará, así como de la propuesta que se presente.

17.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 20. Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar para el cumplimiento del requisito, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado se presentará la relación de instituciones médicas, o en su caso, del personal médico calificado que brindará el servicio durante la vigencia del contrato. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de acuerdo al numeral 20 de la sección "Consideraciones Generales" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación, es requisito presentar la relación de instituciones médicas, o en su caso, del personal médico calificado que brindará el servicio durante la vigencia del contrato, en los términos requeridos, manifestando domicilio y teléfono de los mismos, lo anterior, como parte de la propuesta técnica; por tratarse de información relevante para el área requirente y/o usuaria, para el análisis del servicio que se contratará, así como de la propuesta que se presente.

18.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 21. Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar para el cumplimiento del requisito, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado se presentará la relación de abogados en convenio que brindarán el servicio de asistencia legal. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de acuerdo al numeral 21 de la sección "Consideraciones Generales" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación, es requisito presentar la relación de abogados en convenio que brindarán el servicio de asistencia legal, en los términos requeridos, como parte de la propuesta técnica; por tratarse de información relevante para el área requirente y/o usuaria, para el análisis del servicio que se contratará, así como de la propuesta que se presente.

19.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 22. Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar para el cumplimiento del requisito, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicado se presentará la relación de empresa que presten el servicio de grúas. Favor de pronunciarse al respecto.



R: Se aclara al licitante que, si desea presentar propuesta para la partida 3 será obligatorio, de acuerdo al numeral 22 de la sección "Consideraciones Generales" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación, presentar la relación de las empresas que presten el servicio de grúas que atenderán el servicio, especificando el responsable, dirección y teléfonos como parte de la propuesta técnica; por tratarse de información relevante para el área requirente y/o usuaria, para el análisis del servicio que se contratará, así como de la propuesta que se presente.

20.- Técnica, partida 1 aeronaves y partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad de los últimos 5 años, detallando cobertura afectada, causa, fecha de ocurrido, monto pagado y reserva actual. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, por lo que respecta a las partidas 1 y 2, no existen antecedentes de siniestros en los últimos 5 años.

PARTIDA	CONCEPTO	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2020	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2021	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2022	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2023	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD 2024
1	"Aeronaves"	0%	0%	0%	0%	0%
2	"Embarcaciones marítimas"	0%	0%	0%	0%	0%

21.- Técnica, partida 1 aeronaves y partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las exclusiones en todas las coberturas se complementaran con las Condiciones Generales de la compañía aseguradora, siempre y cuando no se contrapongan con la cobertura solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, las exclusiones en todas las coberturas se complementarán con las condiciones generales de la compañía aseguradora, siempre y cuando no se contrapongan con la cobertura solicitadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

22.- Técnica, partida 1 aeronaves y partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma de pago (Anual, semestral, trimestral, mensual). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, el pago de las pólizas de seguro requeridas en las partidas 1 y 2 será anual, en la forma, plazos y condiciones de pago previstos en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

23.- Técnica, partida 1 aeronaves y partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de requerir una extensión de la vigencia está no deberá de ser mayor al 20% de la vigencia original. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en caso de existir modificación en la vigencia del contrato que emane de esta licitación, esta deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

24.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la requiere que se entregue una póliza por cada aeronave o puede ser

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



entregada una póliza en flotilla, es decir las cuatro aeronaves en una póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo estipulado en la página 25 de las Bases de la Licitación Pública Estatal NO. SAFIN-EST-007-2025, las pólizas de seguro deberán ser emitidas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de manera individual por bien patrimonial asegurado, asignando un número único e irrepetible para cada póliza.

25.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante Informar el sublímite de RC por la carga para la aeronave Sabreliner XC-CAM. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo estipulado en la página 27 de las Bases de la Licitación Pública Estatal NO. SAFIN-EST-007-2025, corresponde a Responsabilidad Civil Legal Carga/ Correo: USD 2,352,000.00 cualquier evento.

26.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se excluye la cobertura de Guerra. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que se confirma al licitante la exclusión de la cobertura de Guerra.

27.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante confirmar para los pagos voluntarios y gastos médicos, Sabreliner ya que en la página 27 de las bases indican que son sublímites, y en la página 31 indican que es un límite adicional, favor de confirmar que la cobertura opera como sublímites como todas las demás coberturas accesorias, Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá considerarse como sublímites.

28.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante confirmar para los pagos voluntarios y gastos médicos, Cessna en la página 32 de las bases indican que son sublímites, y en la página 34 indican que es un límite adicional, favor de confirmar que la cobertura opera como sublímites como todas las demás coberturas accesorias. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá considerarse como sublímites.

29.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante confirmar para los pagos voluntarios y gastos médicos, Piper en la página 35 de las bases indican que son sublímites, y en la página 37 indican que es un límite adicional, favor de confirmar que la cobertura opera como sublímites como todas las demás coberturas accesorias. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá considerarse como sublímites.

30.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante confirmar para los pagos voluntarios y gastos médicos, Piper en la página 38 de las bases indican que son sublímites, y en la página 40 indican que es un límite adicional, favor de confirmar que la cobertura opera como sublímites como todas las demás coberturas accesorias. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que si se refiere a la aeronave Cessna deberá considerarse como sublímites.

31.- Técnica, partida 1 aeronaves. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el techo presupuestal y la prima de la vigencia actual. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar un procedimiento justo, competitivo, eficiente y transparente de la presente licitación, no es posible proporcionar dicha información.



32.- Técnica, partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si requiere que se emita una póliza por cada embarcación o puede ser entregada una sola póliza en flotilla. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá emitir una póliza por dependencia asignando un número único e irrepetible para cada póliza, es decir que se emitirá una póliza de Seguro para las embarcaciones marítimas asignadas a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía y, otra para las asignadas a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.

33.- Técnica, partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione el año de construcción de cada una de las embarcaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, las embarcaciones asignadas a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, así como la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía fueron construidas en el año 2016.

34.- Técnica, partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante nos proporcione la capacidad de transporte de cada embarcación (pasajeros y tripulantes). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, las embarcaciones asignadas a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía son de 4 pasajeros y 2 tripulantes; por lo que respecta a las embarcaciones de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana únicamente transporta 4 tripulantes por cada embarcación.

35.- Técnica, partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el deducible de Avería Particular aplica sobre el valor de reposición de cada embarcación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación.

36.- Técnica, partida 2 embarcaciones. Se solicita amablemente a la convocante favor de eliminar la cobertura de vandalismo.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 2 "CONSIDERACIONES DE ASEGURAMIENTO PARA EMBARCACIONES MARÍTIMAS, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que las coberturas, sumas aseguradas y deducibles requeridos por el Estado de Campeche no son negociables.

37.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en unidades mayores a 5 pasajeros, los gastos médicos se pueden cubrir mediante RC Viajero. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, los gastos médicos en unidades mayores a 5 pasajeros, se pueden cubrir mediante RC Viajero, siempre que aplique un deducible del 0% y las sumas aseguradas como límite único y combinado para los ocupantes, indicadas en la sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación.

38.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si la cobertura de daños y robo total para conversiones y adaptaciones



contarán con el mismo porcentaje que los daños materiales y robo total relacionados a la cobertura amplia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá sujetarse al porcentaje de la cobertura de daños y robo total para conversiones y adaptaciones previstas en la sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; y aunque las conversiones y adaptaciones no sufran daño alguna, si la unidad fue declarada pérdida total, también deberán ser indemnizadas.

39.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la cobertura de daños y robo total para conversiones y adaptaciones contarán con el mismo porcentaje de deducible que las coberturas de daños materiales y robo total relacionados a la cobertura amplia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá sujetarse al porcentaje del deducible de la cobertura de daños y robo total para conversiones y adaptaciones previstas en la sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; el deducible para daños y robo total para conversiones y adaptaciones para la partida 3 es del 0%.

40.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el deducible en la rotura o desprendimiento de cristales es del 20%. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá sujetarse al porcentaje del deducible en la rotura o desprendimiento de cristales previsto en la sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; esto es, 10%.

41.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, respecto a la carga de las unidades, se señalen en el listado las unidades que arrastran remolque y segundo remolque. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la descripción de las unidades que arrastran remolque y segundo remolque se encuentran señaladas en la plantilla vehicular de la licitación.

42.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante señalar las unidades que transportan carga tipo "C". Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara a licitante que, de acuerdo a las "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE", la carga que transporten de los vehículos tipo pick-up del parque vehicular serán amparados como riesgo alto o de tipo "C"; y para los tractocamiones y camas bajas, se aclara que deberá agregarse el riesgo de responsabilidad civil



arrastre de remolque y segundo remolque, además del riesgo señalado como daños por la carga.

43.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que tipo de material estarían transportando las unidades con carga tipo "C". Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, dichas unidades podrán trasladar cualquier tipo de carga siempre que encuadren en lo catalogado como tipo "C".

44.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en referencia al apartado de motocicletas, cuatrimotos, cuadríciclos, zforce y uforce; el deducible será del 5% tal como en la cobertura de daños materiales. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

45.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar cual es el uso de las unidades que solicitan sean reparadas en agencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de acuerdo con la sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; los vehículos que requieren ser reparados por la agencia automotriz son aquellos de modelo 2025 y hasta 24 meses de antigüedad, a partir de la fecha de facturación a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. En cuanto al uso de las mismas, son utilizadas para prestación de servicios públicos y el ejercicio de funciones públicas a cargo del Estado.

46.- Técnica, partida 3 parque vehicular. Se solicita amablemente a la convocante confirmar cuáles son las unidades de más de tres y media toneladas que deberán ser reparadas en agencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se reafirma al licitante que los vehículos que requieren ser reparados por la agencia automotriz son aquellos de modelo 2025 y hasta 24 meses de antigüedad.

V. General de Seguros, S.A.

1.- Consideraciones generales: Requisitos técnicos: Numeral 6: Para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con un índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor o igual a 9.00 en el periodo de enero a septiembre de 2024, así como la evaluación de los productos: autos residentes, motocicletas y camiones que no podrán reflejarse en números rojos.

La última calificación registrada en la página https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=44 es el trimestre de Julio-Septiembre de 2024. ¿Es válido adjuntar esta calificación?

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, ya que el periodo de la información registrada en el "Buró de Entidades Financieras" de la página oficial de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEEF) comprende tres trimestres independientes, esto es de enero a septiembre de 2024 (evolución del IDATU), sin embargo, la última calificación reflejada corresponde al trimestre julio-septiembre de 2024, siendo ésta última información la que deberá presentar.



2.- Consideraciones generales: Requisitos técnicos: Numeral 6: Para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con un índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor o igual a 9.00 en el periodo de enero a septiembre de 2024, así como la evaluación de los productos: autos residentes, motocicletas y camiones que no podrán reflejarse en números rojos. ¿Es motivo de descalificación adjuntar la calificación del trimestre Julio-Septiembre de 2024? Teniendo en cuenta que se pide Enero-Septiembre 2024.

R: Se aclara al licitante que quedó puntualizado en el numeral anterior que la información a presentar será la última calificación reflejada, esto es del trimestre julio-septiembre de 2024.

3.- Consideraciones generales: Requisitos técnicos: Numeral 6: Para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con un índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor o igual a 9.00 en el periodo de enero a septiembre de 2024, así como la evaluación de los productos: autos residentes, motocicletas y camiones que no podrán reflejarse en números rojos. ¿La calificación mayor o igual a 9.00 es por cada trimestre (Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre) o es válido promediar la calificación de los tres trimestres siendo el resultado mayor o igual a 9.00?

R: Se aclara al licitante que, el área requirente validará que el índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor o igual a 9.00 sea el que corresponde únicamente al tercer trimestre de 2024, esto es julio-septiembre de 2024 ya que el propio buró refiere que las calificaciones son por trimestre independiente.

4.- Consideraciones generales: Requisitos técnicos: Numeral 6: Para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con un índice de Atención a Usuarios (IDATU) mayor o igual a 9.00 en el periodo de enero a septiembre de 2024, así como la evaluación de los productos: autos residentes, motocicletas y camiones que no podrán reflejarse en números rojos. Mi representada solo cuenta con los productos evaluados: Seguro de Transporte Público y Camiones, ya que para motocicletas y autos residentes no cuenta con calificación debido a que en este periodo no se presentaron controversias para estos productos en CONDUSEF ¿Es válido presentar esta evaluación sin ser motivo de descalificación?

R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación.

VI. Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero

1.- General. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar los archivos de la junta de aclaraciones en formatos editables a fin de evitar errores en la transcripción de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que con el fin de garantizar la autenticidad de su propuesta, no es posible aceptar su solicitud.

2.- General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para la presentación de nuestra proposición con la propuesta técnica, documentación legal y propuesta económica, se podrá presentar escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se acepten todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin necesidad de insertar dichas modificaciones, en la proposición de mi representada, adjuntando copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal; por lo que únicamente la licitante que resulte adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones, deberán ser consideradas en la propuesta legal, técnica y económica que presente en el sobre cerrado en el acto



de presentación y apertura de proposiciones, no teniendo la convocante limitación alguna en que anexe adicionalmente escrito libre bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el representante legal, donde se establezca que todos los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de la junta de aclaraciones, fueron acatadas, respetadas y ofertadas. En este sentido, si la propuesta técnica, documentación legal y propuesta económica, que oferte no considera los cambios, precisiones y adecuaciones derivadas de esta junta de aclaraciones, será desechada.

3.- 4) Información específica de la póliza objeto del procedimiento. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la adjudicación será por partida y que no será causal de desechamiento el no participar en la totalidad de las partidas solicitadas en el presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el quinto párrafo del numeral 13, en relación con el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partida, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, no siendo motivo de desechamiento el no presentar proposición en la totalidad de las partidas del presente procedimiento de contratación.

4.- 5) Plazo de entrega de las pólizas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el plazo para la entrega de la póliza por parte de la licitante que resulte adjudicada correrá a partir de que la convocante proporcione la documentación necesaria para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, para la recepción de las pólizas de seguros objeto de la presente contratación, de conformidad con el numeral 5 de las bases de esta licitación, se establece que para el caso de la partida 1 y 2 será en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles; para la partida 3, también será en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, con excepción de las pólizas de seguro correspondientes a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana; Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas; y, de la Fiscalía General del Estado de Campeche, las cuales tendrán un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, todos contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular.

5.- 7) Lugar y forma de entrega. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se deberá emitir una póliza por dependencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al Licitante que la emisión de las pólizas de seguro deberá ser a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, póliza flotilla por Organismo Centralizado, es decir, por cada Organismo Centralizado (Secretaría, Dependencia y Órgano Administrativo Desconcentrado) del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se emitirá un número de póliza único e irrepetible y por cada vehículo terrestre un número de inciso único e irrepetible.

6.- 7) Lugar y forma de entrega. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la entrega de las pólizas se podrá realizar únicamente de forma electrónica como medida de cuidado al medio ambiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 de las bases de licitación, la entrega de las pólizas y anexos objeto del presente procedimiento de contratación será en forma física y mediante dispositivo digital USB, en las cantidades solicitadas en la partida correspondiente, en los domicilios, servidores públicos términos y condiciones que se señalan en numeral 7 "Lugar y forma de entrega" de las bases de la presente licitación.



Además de lo anterior, el licitante que resulte adjudicado entregará un duplicado de las pólizas en forma impresa y mediante dispositivo digital USB (por Organismo Centralizado debidamente clasificadas), a la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales y/o a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su conocimiento

7.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, tercer párrafo, página 9 de 109. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la presentación de la propuesta será en un solo sobre conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica; en lo que respecta a la documentación distinta se podrá presentar dentro o fuera del sobre. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la entrega de proposiciones se hará dentro del (los) sobre(s) cerrado(s) que contendrá la proposición legal, técnica y económica del licitante y podrá presentar su proposición en uno o más sobres, siempre que los entregue juntos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, debidamente cerrados e identificados.

8.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, cuarto párrafo, página 9 de 109. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para la correcta elaboración de nuestras propuestas, bastará con rubricar todas y cada una de las hojas y firmar donde corresponda y/o soliciten las cartas y/o anexos, por lo que no será necesario firmar todas y cada una de las hojas que integran la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, y podrá rubricar todas las hojas, sin embargo, no será motivo de desechamiento el hecho de que la propuesta no se encuentre rubricada y/o firmada en todas las hojas o los anexos de la misma.

9.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, página 9 de 109. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el incluir sello en la totalidad de los documentos que integran la propuesta de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su propuesta podrá incluir el sello de su representada, siempre que no obstaculice el contenido de su proposición y la información, plasmada en cada uno de ellos, sea legible.

10.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, propuesta legal, documento 01, numeral 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir en su totalidad con este requisito, bastará con presentar copia simple de los recibos oficiales de compra de bases y/o el comprobante fiscal digital por internet del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, deberá presentar copia simple de los recibos oficiales y/o de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que acrediten el pago de registro y compra de bases, a favor del licitante y en los que consten el número del presente procedimiento.

11.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, propuesta legal, documento 01, numeral 5. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada no realiza subcontrataciones, el cual se adjuntará a la declaración del impuesto sobre nómina solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación,



deberá presentar copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de febrero de 2025, con su respectivo recibo de pago, expedido a nombre del licitante, y demás documentación solicitada en caso de que el licitante requiera o le sean proporcionados servicios de subcontratación, pudiendo presentar, además, un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que su representada no realiza subcontrataciones, si se encuentra en dicho supuesto.

12.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, propuesta legal, documento 03, numeral 2. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los vicios ocultos no aplican para el servicio objeto del presente procedimiento, por lo que se podrá incluir una carta bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice la prestación del servicio durante la vigencia del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral 2 del Documento 03 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, bastará con manifiestar bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado en la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-007-2025, responderá por la calidad del servicio, así como por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del contrato, conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

13.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, propuesta técnica, documento 07, numeral 1. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir en su totalidad con el requisito, se deberá presentar la transcripción del anexo uno en papel membretado de mi representada y firmado por el representante legal, sin ser obligatoria la inclusión de documentación adicional como catálogos y/o folletos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, es decir, deberá incluir la relación completa de los servicios a ofertar en hoja membretada del licitante y firmado de manera autógrafa por el representante legal (sin precios unitarios), por la partida y en el orden proporcionado en el ANEXO UNO, incluyendo descripción, características, especificaciones, coberturas amparadas, cantidades, sumas aseguradas y deducibles, adjuntando del mismo modo, aquella documentación que se solicita en el ANEXO UNO de las presentes bases. Si el licitante considera adjuntar documentación adicionalmente, como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, siempre y cuando estos no contravengan lo solicitado por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en las presentes bases de la licitación, no existe limitante alguna para realizarlo.

Toda la documentación podrá presentarse en su idioma original, sin embargo, en caso de corresponder, deberá adjuntar su traducción simple al idioma español.

14.- 14) Firma del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la póliza del seguro solicitado fungirá como contrato del servicio entre la convocante y la licitante que resulte adjudicada, en términos de las disposiciones establecidas en la ley sobre el contrato del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, sin embargo, por la naturaleza de la contratación, de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 y 14 de las bases de la presente licitación, el presente procedimiento contempla la firma de contrato para el licitante adjudicado.



15.- 14) Firma del contrato. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa y la convocante requiera la firma de un contrato, se solicita amablemente a la convocante confirmar que dicho contrato contendrá única y exclusivamente lo establecido en las bases de licitación y sus anexos, así como lo que en su caso se derive de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, siempre y cuando ambas partes manifiesten su debido consentimiento.

16.- 14) Firma del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que previo a la firma del instrumento jurídico, la convocante proporcionará una versión definitiva para revisión y validación de la licitante que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, siempre y cuando ambas partes manifiesten su debido consentimiento.

17.- 14) Firma del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que de resultar adjudicados y previo a la firma del contrato y a la emisión de la póliza, la convocante proporcionará a la licitante que resulte adjudicada la documentación necesaria para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, proporcionando nombre de la persona a quien se le deberá solicitar dicha información, su correo electrónico y número telefónico. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado "El Estado" podrá coadyuvar con la información y/o documentación que en su caso se requiera, para el cumplimiento de sus obligaciones en tiempo y forma; previo requerimiento por escrito de parte del licitante, debidamente fundado y motivado, dirigido al Titular de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales y/o al Titular de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

18.- 14) Firma del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el anexo diez (modelo de contrato) es de carácter informativo y en su caso será convenido con la licitante que resulte adjudicada, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

19.- 14) Firma del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que el anexo once (escrito de no conflicto de interés) es de carácter informativo y en su caso será convenido con la licitante que resulte adjudicada, por lo que no será necesario incluirlo en la propuesta de mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento.

20.- 14) Firma del contrato. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de que la convocante requiera la ampliación y/o prórroga de la vigencia de contrato originalmente pactado, en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento, podrá solicitarlo al licitante que resulte adjudicado siendo la aceptación de carácter opcional y convenida entre las partes al tratarse de un contrato bilateral sujeto a la voluntad de ambas partes; de tal forma que las condiciones serán acordadas entre el proveedor y la convocante, por lo que no será constituida como obligatoria, ni se establecerá sanción alguna por no otorgarla. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación, siendo la aceptación de carácter opcional y convenida entre las partes, sin embargo, la modificación a la vigencia del contrato se sujetará a lo establecido en el artículo 44 de la Ley

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

21.- 15) Condiciones de pago. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la forma y periodicidad de pago de la póliza para el programa de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, el pago de las pólizas de seguro requeridas en las tres partidas será anual, en la forma, plazos y condiciones de pago previstos en el numeral 15 y ANEXO UNO de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

22.- 15) Condiciones de pago. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de que la convocante no cumpla con el pago previsto de la póliza, se procederá a efectuar la cancelación de la póliza, en términos del artículo 40 de la Ley sobre el contrato del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que, el licitante adjudicado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 15 "condiciones de pago" de las bases de licitación y de lo estipulado en el Anexo Uno "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche"; al existir una aceptación bilateral entre las partes, bajo ningún supuesto podrá cancelar el servicio de aseguramiento brindado, bajo el argumento de la falta de pago por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

23.- Anexo técnico de especificaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar la vigencia del programa de seguros para cada una de las partidas solicitadas en el procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma al licitante que, en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025 para la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR" se establece que la vigencia para las tres partidas, es de las 12:00 horas del 28 de marzo de 2025 y concluye a las 12:00 del 28 de marzo de 2026.

24.- Anexo técnico de especificaciones. Se solicita amablemente a la convocante confirmar el número de asegurados y/o bienes asegurados para cada una de las partidas que conforman el programa de aseguramiento del procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025 para la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR" se establece que, para el caso del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves y embarcaciones será de acuerdo al Anexo Uno de la presente Licitación, es decir, 4 aeronaves y 3 embarcaciones.

Por otro lado, en cuanto a la partida número 3, el número de unidades vehiculares que se había estipulado es de 1540; sin embargo, mediante oficio número SPSC/CESP/SE/0172/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, signado por el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitó la cancelación de póliza del equipo automotriz Volkswagen Jetta Clásico, modelo 2013, número de serie 3VW1V49M2DM069937 por inservible, localizado en el registro 1128 de la plantilla vehicular entregada en conjunto con las bases de la licitación; por ello, se deberán considerar únicamente 1539.

25.- Anexo uno, consideraciones generales. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los requisitos indicados en condiciones generales deberán de



incluirse en el medio extraíble (USB o CD-ROM) solicitado en el documento 07, los cuales deberán estar escaneados en formato pdf, así como el formato editable (word). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara licitante que deberá entregar la documentación e información en los términos precisados en las bases, así como anexo uno de las especificaciones técnicas, esto es mediante archivo Word o Excel, según corresponda.

Por lo anterior, deberá entregar la información requerida en las bases y anexo uno de la presente licitación en uno o más medios extraíbles (USB o CD), conforme a los formatos solicitados.

26.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir en su totalidad con este requisito, se deberá adjuntar copia de la consulta de los indicadores regulatorios al último período publicado por la comisión nacional de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, para cumplir con el requisito establecido deberá presentar la impresión o "captura de pantalla" de la consulta obtenida en el Portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) de los Indicadores regulatorios Vigilados por dicha comisión, en donde acredite que NO PRESENTA FALTANTES de reservas a septiembre de 2024 publicados por la CNSF, que contenga:

- Índice de Cobertura de Base de Inversión (Revisado por la CNSF).
- Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia (Revisado por la CNSF).
- Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado (Revisado por la CNSF).
- Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo (Revisado por la CNSF).

Nota: Se considera que existe faltante cuando se registren índices menores a 1.00.

27.- Anexo uno, consideraciones generales, numeral 13. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para todo lo no previsto en las bases, operarán las condiciones generales de mi representada, prevaleciendo las condiciones particulares de la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones operarán de acuerdo a las condiciones de esa compañía, siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones requeridas por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

28.- Anexo técnico de especificaciones, partida 1. Aeronave con matrícula XC-CAM: se solicita amablemente a la convocante confirmar si el sublímite requerido para responsabilidad legal carga/correo es de usd 2,352,000 por evento. En caso contrario, agradeceremos indicar el sublímite correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R: De conformidad a lo estipulado en la página 27 de las Bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025, corresponde a Responsabilidad Civil Legal Carga/ Correo: USD 2,352,000.00 cualquier evento.

29.- Anexo técnico de especificaciones, partida 1. Pilotos nombrados: se solicita amablemente a la convocante confirmar si los pilotos nombrados operarán todas las aeronaves o únicamente las de matrícula XC-CAM y XC-JDD. Asimismo, agradeceremos proporcionar el desglose de horas de los pilotos por marca y modelo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se confirma al licitante que, los pilotos nombrados operarán todas las aeronaves. Asimismo, se proporciona el desglose de horas de los pilotos por marca y modelo, actualizadas al día 14/03/2025.



CARGO	NOMBRE	HORAS EN MARCA Y MODELO
Piloto	Roberto Geovany Valdez Farráez.	<p>Marca: Piper Seneca. Modelo: PA-34-220T. Horas: 875.</p> <p>Marca: Cessna. Modelos: TU206G y U206G. Horas: 2535.</p>
Copiloto	Daniel Jonathan Rojas Guzmán.	<p>Marca: Piper Seneca. Modelo: PA-34-220T. Horas: 323.</p> <p>Marca: Cessna. Modelos: TU206G y U206G. Horas: 103.</p> <p>Marca: Sabreliner. Modelo: NA-265-60. Horas: 835.</p>

NOMBRE Y CARGO	HORAS TOTALES COMO PILOTO AL MANDO.
Roberto Geovany Valdez Ferraez.	7,550 horas
Daniel Jonathan Rojas Guzmán.	2,695 horas.

30.- Anexo técnico de especificaciones, partida 2. Embarcaciones: Se solicita amablemente a la convocante compartir los valores actualizados de las embarcaciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa al licitante lo siguiente:

- Motor fuera de borda Mercury 90 HP, No de motor 2B223296, Importe factura \$287,680.00 (SEBICCE);
- Motor fuera de borda Mercury 150 HP, No de motor 2B416149, Importe factura \$476,000.00 (SEBICCE);
- Lancha 25 pies de fibra de vidrio c/toldo abatible, s/n de motor, modelo W25, Importe factura \$122,000.00 (SEBICCE);
- Lancha 23 pies, s/n de motor, modelo NC25, Importe factura \$80,973.23 (SEBICCE);
- Embarcación Spibo 70 ITZA, No de motor 2B415443, modelo 2016, Importe factura \$1,549,760.00 (SPSC);
- Embarcación Spibo 70 ITZA, No de motor 2B415446, modelo 2016, Importe factura \$1,549,760.00 (SPSC);
- Embarcación Spibo 70 ITZA, No de motor 2B415592, modelo 2016, Importe factura \$1,549,760.00 (SPSC).

31.- Anexo técnico de especificaciones, partida 2 y 3. Se solicita, amablemente a la convocante ratificar que cada una de las propuestas económicas de las partidas podrán ser cotizadas en moneda nacional. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, por lo que los precios ofertados en la propuesta económica de las partidas 2 y 3, deberán cotizarse en moneda nacional.

La excepción a la regla general señalada en el párrafo que antecede, será el caso de la partida número 1, en cuyo supuesto se podrá presentar la propuesta económica en dólares americanos (USD), no obstante, al momento de que se cubra la obligación

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature and several initials.]



de pago contraída con el licitante que resulte adjudicado, se realizará en moneda nacional, es decir, en pesos mexicanos, conforme al tipo de cambio que se encuentre vigente y rija en el lugar y fecha en que se haga el pago por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

32.- Anexo técnico de especificaciones, partida 2. Se solicita, amablemente a la convocante enunciar si la provisión del portal exclusivo del estado, indicada en la partida 2, en donde la Secretaría de Administración y Finanzas pueda consultar los pormenores de siniestros puede ser acondicionada a seguimiento sólo por vía correo en comunicación directa con mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo previsto en la sección PARTIDA 2 "CONSIDERACIONES DE ASEGURAMIENTO PARA EMBARCACIONES MARÍTIMAS, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que el requerimiento del portal es NO negociable.

33.- Anexo técnico de especificaciones, partida 2. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que dentro de la partida 2, es posible no cubrir robo para las embarcaciones cuyos motores están fuera de borda. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 2 "CONSIDERACIONES DE ASEGURAMIENTO PARA EMBARCACIONES MARÍTIMAS, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que las coberturas, sumas aseguradas y deducibles requeridos por el Estado de Campeche no son negociables.

34.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que dentro de la partida 3 y referente al equipo pesado, se excluye el uso y operación del tractor cuya actividad es el arrastre de aeronaves, para la cobertura de responsabilidad civil. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que las coberturas, sumas aseguradas y deducibles requeridos por el Estado de Campeche no son negociables, esto es que para dicha unidad deberá considerarse la cobertura de responsabilidad civil.

35.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante compartir la relación detallada de las unidades que transportan pasajeros y ratificar la suma asegurada por pasajero según sea, debido a que las bases enuncian 2 sumas aseguradas distintas respecto al uso. Favor de pronunciarse al respecto.



R: Se aclara al Licitante que, la responsabilidad civil por pasajero será de \$1,000,000.00 (son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente que resulte de la conversión del UMA; la cobertura de responsabilidad civil por pasajero es para autobuses, y unidades tipo van y mini van, tales como, pero no limitadas a SUBURBAN, VAN EXPRESS, TRANSIT, HIACE y cualquier otro tipo de acuerdo al diseño automotriz que se utilice para el transporte de personal.

36.- Anexo técnico de especificaciones, partida 2. Se solicita amablemente a la convocante compartir la relación detallada de los equipos objeto de seguro para equipo pesado/maquinaria. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en la plantilla vehicular 2025 entregada en conjunto con las bases de la presente licitación, se encuentran en listadas todas las unidades que serán objeto de aseguramiento, dentro de las cuales también se previeron los vehículos de EQUIPO PESADO / MAQUINARIA.

37.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante indicar si es posible no otorgar precisamente un portal delegado para consulta de siniestros para la partida 3 aseguramiento del parque vehicular y en su lugar poner a disposición ejecutivos del área comercial y de siniestros para dar seguimiento puntual a los siniestros de la cuenta. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a lo previsto en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que el requerimiento del portal es NO negociable.

38.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante compartir el parque vehicular en formato editable (excel). Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que la información fue proporcionada a todos los participantes, en conjunto con las bases de la presente licitación, mediante archivo de excel denominado "Plantilla Vehicular 2025 LPE".

39.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante agregar en el parque vehicular en formato editable (excel) una columna indicando el tipo de vehículo para su identificación respecto de las coberturas que solicitan, ejemplo: automóviles sedanes, pick up cabina doble, cabina sencilla, camiones, camionetas tipo van, mini van, suburban, van express, transit, hiace, remolques y camiones de tres toneladas, motocicletas, cuatrimotos, cuadríciclos, Zforce y Uforce. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, se tiene por recibida su sugerencia y será tomada en consideración en lo subsecuente, sin embargo, de la investigación de mercado realizada por el área requirente se deprendió que dicha información no fue requerida para las empresas participantes como condicionante para la emisión de una propuesta técnica y económica.

40.- Anexo técnico de especificaciones. Se solicita amablemente a la convocante enviar la siniestralidad detallada de las últimas tres vigencias en formato excel para las tres partidas. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, si bien es cierto, no precisó la partida (1, 2 o 3) de la que requiere la siniestralidad, a continuación, se proporciona el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten number '148' in blue ink at the bottom right corner.



histórico del índice de siniestralidad de las unidades aseguradas, en los tres últimos años son los siguiente:

NOMBRE DE PARTIDA	CONCEPTO	INDICE DE SINIESTRALIDAD 2022	INDICE DE SINIESTRALIDAD 2023	INDICE DE SINIESTRALIDAD 2024
1	"Aeronaves"	0%	0%	0%
2	"Embarcaciones marítimas"	0%	0%	0%
3	"Parque vehicular"	96.73%	87%	85%

41.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar si es posible no otorgar gm y asistencia vial a las unidades tipo remolque, toda vez que dichas unidades no son motivo de aseguramiento. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, se tomará en consideración lo solicitado.

42.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, por temas administrativos, es posible cotizar y emitir la cobertura de responsabilidad civil pasajero por separado en el ramo de daños, sin demeritar ni modificar las condiciones técnicas establecidas por la convocante. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a lo previsto en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación.

43.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante indicar el monto de adaptaciones y/o equipos especiales por unidad. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en las unidades enlistadas se encuentran unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial, pudiéndose identificar en el archivo otorgado a los licitantes, con las bases de licitación, en la columna "Tipo" e "Importe Factura por Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto en este último rubro (Importe Factura por Conversión); esto significa que cada unidad que tiene adaptaciones y/o equipo especial cuenta con el monto del costo de las mismas.

44.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante indicar qué transportan las unidades que requieren carga tipo "C". Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que dichas unidades podrán trasladar cualquier tipo de carga siempre que encuadren en lo catalogado tipo "C".

45.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la cobertura de asistencia vial aplica únicamente para caminos transitables y excluyendo caminos intransitables. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que el uso de grúa por asistencia vial deberá aplicarse para todas las unidades vehiculares propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en los lugares y bajo las circunstancias y características que se encuentren en ese momento.



46.- Anexo técnico de especificaciones, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante compartir las facturas de las unidades tipo pluma hidráulica, canastilla y camiones de bomberos. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, no es favorable su petición toda vez que no justifica el motivo por el cual requiere que la convocante le otorgue la factura solicitada, por tratarse de documentación relacionada con el patrimonio del Estado.

47.- Anexo uno, estándares del servicio, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante aceptar que el tiempo de llegada del ajustador dentro de la ciudad de San Francisco de Campeche y el municipio de Ciudad del Carmen (costas) sea de una hora. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a lo previsto en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que no es favorable su petición.

48.- Anexo uno, estándares del servicio, partida 3. Se solicita amablemente a la convocante aceptar que el tiempo de llegada del ajustador para foráneos (Champotón, Escárcega, Candelaria, Palizada, Calakmul, Hopelchén, Tenabo, Hecelchakán Y Calkiní), sea de dos horas. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que se considerará que el tiempo de llegada del ajustador a lugares foráneos sea hasta de 2 horas.

49.- Anexo uno, estándares del servicio. Se solicita amablemente a la convocante aceptar que para el pago de las indemnizaciones, se pueda realizar mediante transferencia electrónica. Favor de pronunciar al respecto.

R: Se aclara al licitante que, se deberá ajustar a lo previsto en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; es decir, las indemnizaciones se deben realizar a través de cheque.

50.- 10.3) Presentación y apertura de proposiciones, propuesta legal, documento 01, numeral 8. Comprobante domiciliario catastral. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir en su totalidad con este requisito, bastará con presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica mi representada, no se expide un documento similar, anexando impresión de la geolocalización a través de la herramienta de google maps y copia simple de pago del impuesto predial vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 8 del Documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, respecto al Comprobante Domiciliario Catastral, en caso de que su domicilio lo tenga en otra entidad, deberá presentar un escrito original, bajo protesta de decir verdad señalando que en el lugar en que radica, no se expide un documento similar, debiendo, además, anexar impresión de la geolocalización a través de la herramienta de Google maps.

VII. Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.



1.- General. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche"; el sujeto obligado: la "Secretaría de Administración y Finanzas"; ejercicio: "2024"; elegir obligaciones "Generales"; dirigirse a la sección de "Contratos de obras, bienes y servicios" y seleccionar el periodo que quiere consultar.

2.- General. Amablemente se solicita a la convocante, compartir el reporte de siniestralidad de cuando tres periodos atrás, detallando la prima pagada, cobertura afectada y el número de casos ocurridos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa lo siguiente a la licitante:

Número de Partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2022	Índice de Siniestralidad 2023	Índice de Siniestralidad 2024
3	"Parque vehicular"	96.73%	87%	85%

Asimismo, se aclara al licitante que la compañía aseguradora que resulte adjudicada, y en caso de que así lo requiera, se le proporcionará el reporte de la siniestralidad detallando la prima pagada, cobertura afectada y el número de casos ocurridos.

3.- General. Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir la prima neta de aseguramiento de la póliza que esta por vencer. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche"; el sujeto obligado: la "Secretaría de Administración y Finanzas"; ejercicio: "2024"; elegir obligaciones "Generales"; dirigirse a la sección de "Contratos de obras, bienes y servicios" y seleccionar el periodo que quiere consultar.

4.- General. Se hace saber a la Convocante respetuosamente que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

5.- General. Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare que en el supuesto de que la convocante se encuentre en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera) se dará por cancelada la participación o en su caso la emisión sin tener consecuencias para los licitantes o el proveedor; ya que no se pretende estar en el supuesto de la fracción 1 del artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito; lo anterior, ya que no se actualizan a diario las mismas, así como en el caso de ya haber sido absueltos de esta situación,

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]



favor de presentar el acta correspondiente para comprobar lo mismo. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, no se encuentra en la lista de personas bloqueadas de la UIF (Unidad de Inteligencia Financiera), ni su actuación con el seguro contratado encuadra en los supuestos previstos en los artículos 139 o 148 BIS del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 BIS del mismo código.

6.- General. Se hace saber amablemente a la convocante que lo no acordado o estipulado en las condiciones de esta convocatoria aplicaran las condiciones generales de la aseguradora adjudicada siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones de estas bases y acuerdos de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara a la licitante que es correcta su apreciación.

7.- General. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si la adjudicación será por Partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con el quinto párrafo del numeral 13, en relación con el numeral 4 de las bases de la presente licitación, la asignación de este pedido será por partidas, por lo que podrá adjudicarse a uno o varios licitantes, no siendo motivo de desechamiento el no presentar proposición en la totalidad de las partidas del presente procedimiento de contratación.

8.- Técnica. Bases - pág. 18 - 15. Condiciones de pago . Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la forma de pago será de CONTADO. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, el pago de las pólizas de seguro requeridas en las tres partidas será en la forma, plazos y condiciones de pago previstos en el numeral 15 y ANEXO UNO de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

9.- Anexo uno - partida 3 - pág. 49 - Valor Factura. Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que el valor que debemos considerar para las unidades modelo 2025 y hasta con 24 meses de antigüedad es el indicado en la columna "IMPORTE FACTURA UNIDAD" del archivo Plantilla Vehicular 2025. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en el archivo denominado "Plantilla Vehicular 2025" otorgado a los licitantes en conjunto con las bases de licitación, se aprecian las columnas de "Importe Factura Unidad" e "Importe Factura por Conversión" que contemplan los montos a considerar en todos los vehículos para la elaboración de su propuesta técnica y económica, esto es, no solo para las unidades modelo 2025 y hasta con 24 meses de antigüedad; adicionalmente se complementa con lo establecido en las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación.

10.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 49 - Valor convenido (En caso de no contar con copia simple de factura original, aceptar ad perpetuam o certificación notarial). Se solicita amablemente a la convocante nos indique qué documento oficial entregará para el pago de las indemnizaciones. Toda vez que, por instrucciones de la SHCP, los documentos de propiedad que se requieren para la



indemnización de una PT son de manera enunciativa más no limitativa: Factura de origen, facturas consecutivas, las secuencias de endosos, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante, que la convocante, en el supuesto de que se configure una pérdida total que se deba indemnizar, otorgará en su momento el documento que corresponda y con el que se acredite la propiedad del equipo vehicular. Es importante destacar que el Estado de Campeche siempre procura tener la certeza y seguridad jurídica de su patrimonio como es el caso de los vehículos.

11.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág.49 - Valor convenido (En caso de no contar con copia simple de factura original, aceptar ad perpetuam o certificación notarial). Continuando con la pregunta anterior, se hace del conocimiento de la convocante, que el concepto "testimonial notarial" no aplica para indemnización, lo que se acepta es factura valor del bien, Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no se acepta su planteamiento puesto que no funda y motiva su aseveración, dado a que el documento señala es expedido por un fedatario público teniendo plena validez.

12.- Técnica . Anexo uno - partida 3 - pág. 49 -Falta de licencia de conducir. Se solicita amablemente a la convocante nos indique el límite de incidentes que debemos considerar para este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no existirá un límite de incidentes para considerar en este punto.

13.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 49 - Cobertura de Asistencia Vial. Se le hace saber a la convocante que esta cobertura se refiere a la ASISTENCIA VIAL, se dará para todas las unidades ilimitadamente y por unidad. Así como el Límite máximo de kilometraje será 200 kilómetros de arrastre en tramo carretero y de 80 Kilómetros en la ciudad, cerrajero por olvido de llaves, paso de corriente, cambio de neumático, así como servicio de gasolina limitado a dos eventos por la vigencia y por cada vehículo con un límite de 5 litros de Gasolina; en caso de requerir más gasolina correrá a cuenta del asegurado. En caso de exceder la distancia mencionada, el kilometraje extra de arrastre correrá por cuenta del asegurado. O en caso de no poner límite de kilometraje, limitarlo a un número fijo de eventos por la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la cobertura de "Asistencia Vial" deberá de ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante; de manera ilimitada y sin límite de eventos y sin ningún costo adicional para la convocante; sin embargo, no existe limitante para presentar los servicios adicionales con relación a la asistencia vial, siempre y cuando estos se apeguen a lo establecido en las bases de licitación y no generen un costo adicional para la convocante. En caso de ofertar lo contrario, su propuesta será desechada.

14.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 49 -Cobertura de Asistencia Vial. Continuando con la pregunta anterior se le hace saber a la Convocante que las unidades que lleven carga, solo se les podrá brindar el servicio de arrastre de la unidad hasta que se descargue dicha unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "Asistencia Vial" deberá de ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante; es decir, la asistencia vial deberá aplicarse a todo el parque vehicular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche sin distinción, en las circunstancias y características que se encuentren en el momento de la solicitud de asistencia. En caso de ofertar lo contrario, su propuesta será desechada.



15.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 50 - En pérdidas totales o robo total - Décimo párrafo. Relativa a las pérdidas totales se establece que:

Todo oficio con el que se documente las pérdidas totales será recibido por la compañía aseguradora y a su vez esta última se compromete a otorgar las facilidades, accesibilidades o permisos correspondientes para aceptar la documentación presentada sin obstaculizar su aceptación o presentar excusas para no recibirlas.

Solicitamos amablemente a la convocante que se nos aclare ¿Cuáles son los oficios con los que se documentará la pérdida total de un vehículo?. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa al licitante, que la acepción del término utilizado para la expresión "Oficio con el que se documente las pérdidas totales" se refiere a los oficios con los que la convocante envíe documentación e información con la finalidad de documentar la pérdida total presentada, sea uno o varios hasta culminar con todos los requisitos pactados; se estableció dicho párrafo para evitar actitudes evasivas o dilatorias por parte de las compañías aseguradoras.

16.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 50 - Presentar un portal exclusivo para el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Se solicita amablemente a la convocante indicarnos que no será motivo de descalificación el no presentar o facilitar lo indicado en este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a lo previsto en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que el requerimiento del portal es NO negociable.

Nota: Para todos los participantes, y a efectos de la presentación de este requisito para las partidas 2 y 3, deberá presentar un escrito firmado por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que otorgará el portal requerido y cuya implementación deberá ser notificada a más tardar en los 40 días naturales siguientes contados a partir del día sucesivo de la firma de contrato con el que formalice el pedido.

17.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 55 - Numeral 6. Responsabilidad civil pasajero. Se solicita amablemente a la convocante, nos indique si es posible expresar lo solicitado en esta cobertura con su equivalente en UMA, dado que la suma asegurada aplica en UMA y no en pesos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que para responsabilidad civil pasajero la suma asegurada es por un monto de \$1,000,000.00 (Son: Un millón de pesos 00/100 M.N.) pudiendo expresarlo en UMAS siempre y cuando el equivalente, corresponda a la suma asegurada señalada en el apartado Responsabilidad civil pasajero de las condiciones de la partida 3.

18.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 55 - Numeral 6. Responsabilidad civil pasajero. Con relación a la pregunta anterior y en caso de que su respuesta sea negativa, favor de indicarnos si es motivo de descalificación no presentar en dicha unidad de medida (pesos) esta cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, no resulta aplicable al supuesto, considerando la respuesta otorgada en el cuestionamiento anterior.

19.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 57 - condiciones de aseguramientos específicas para motocicletas, cuatrimotos, cuadríciclos, Zforce y Uforce. Se solicita amablemente a la convocante nos indique que al referirse a daños



materiales a conversiones y adaptaciones (código, torreta y balizamiento, etc. conforme a factura), se deberá considerar los valores indicados en la relación de parque vehicular, columna "Importe Factura por Conversión" y sólo será considerada la conversión para las unidades en las que declaren dicho valor. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación.

20.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 57 - Condiciones de aseguramientos específicas para motocicletas, cuatrimotos, cuadríciclos, Zforce y Uforce. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si para las Conversiones y Adaptaciones, requiere Valor Factura o Valor Convenido, dado que en el mismo punto señala estos dos tipos de indemnización.

DAÑOS MATERIALES A CONVERSIONES Y ADAPTACIONES (CÓDIGO, TORRETA Y BALIZAMIENTO, ETC. CONFORME A FACTURA)	VALOR CONVENIDO	02	AMPARADA
--	-----------------	----	----------

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de acuerdo a su cuestionamiento se entenderá como "Valor convenido" lo señalado en el comprobante digital por internet, a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las conversiones y adaptaciones de las unidades vehiculares (código, torreta y balizamiento).

21.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 59 - Condiciones de aseguramiento específicas para el equipo pesado - Perforadoras, Tractor, Cosechadoras, Micropavimentadora, Slurry Seal, Marimba, Petrolizadora. Se solicita amablemente a la convocante considerar amparar estas unidades en otro ramo o subpartida, debido a que este tipo de unidades no se consideran dentro del Ramo de Autos y Camiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación, como lo es, el ramo de daños.

22.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 59 - Condiciones de aseguramiento específicas para el equipo pesado - perforadoras, Tractor, Cosechadoras, Micropavimentadora, Slurry Seal, Marimba, Petrolizadora. En alcance de la pregunta anterior y en caso de que su respuesta sea negativa, solicitamos amablemente a la convocante permita a mi representada otorgar solo la cobertura de Responsabilidad Civil y sin Asistencia Vial a este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se reitera al licitante que, deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que las coberturas, sumas aseguradas y deducibles requeridos por el Estado de Campeche no son negociables.

23.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 59 - Condiciones de aseguramiento específicas para el equipo pesado - Perforadoras, Tractor, Cosechadoras, Micropavimentadora, Slurry Seal, Marimba, Petrolizadora. En caso de ser negativa

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left and right margins of the page]



su respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirme si es motivo de descalificación no dar cobertura a estas unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta.

24.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 62 - Condiciones específicas de aseguramiento de vehículos automotores con conversión a patrulla, julia, ambulancia y de dos unidades vehiculares para transporte de caninos. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no requiere la cobertura de Robo Total para este tipo de unidades. En caso de requerirla, favor de indicarnos el deducible que debemos considerar en dicha cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta.

25.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 65 - Condiciones de aseguramiento específicas para autobuses y vehículos pesados de transporte de personal tipo tropa o comando. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no requiere la cobertura de Robo Total para este tipo de unidades. En caso de requerirla, favor de indicarnos el deducible que debemos considerar en dicha cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta.

26.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 68 - Condiciones de aseguramiento específicas para vehículos tipo camión con adaptación de pluma hidráulica y canastilla con números - 1. Política de envío al taller. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si será motivo de descalificación el no realizar lo indicado en este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que las coberturas, sumas aseguradas y deducibles requeridos por el Estado de Campeche no son negociables. Por ello, si no presenta dentro de su propuesta las CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECÍFICAS PARA VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN CON ADAPTACIÓN DE PLUMA HIDRÁULICA Y CANASTILLA CON NÚMEROS - 1. Política de envío al taller, su propuesta será desechada.

27.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 68 - Condiciones de aseguramiento específicas para vehículos tipo camión con adaptación de pluma hidráulica y canastilla con números - 1. Política de envío al taller. Se solicita amablemente a la convocante nos indique con qué regularidad ingresan estas unidades a dichos talleres y en este sentido cuántos siniestros ameritaron el envío de estas unidades a esos talleres en la vigencia anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa al licitante, que las unidades referidas en las "Condiciones de aseguramiento específicas para vehículos tipo camión con adaptación de pluma hidráulica y canastilla" no han sufrido siniestro durante la vigencia 2024.

28.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 70 - Condiciones de aseguramiento especiales de un camión de bomberos. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no requiere la cobertura de Robo Total para este tipo de unidades. En caso de requerirla, favor de indicarnos el deducible que debemos considerar en dicha cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su apreciación es correcta.



29.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 70 - Condiciones de aseguramiento especiales de un camión de bomberos - 1. Política de envío al taller. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si será motivo de descalificación el no realizar lo indicado en este punto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación; precisándole al licitante que las coberturas, sumas aseguradas y deducibles requeridos por el Estado de Campeche no son negociables. Por ello, si no presenta dentro de su propuesta las CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO ESPECIALES DE UN CAMIÓN DE BOMBEROS-1. Política de envío al taller, su propuesta será desechada.

30.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 70 - Condiciones de aseguramiento especiales de un camión de bomberos - 1. Política de envío al taller. Se solicita amablemente a la convocante nos indique con qué regularidad ingresa esta unidad a dicho taller y en este sentido cuántos siniestros ameritaron el envío de esta unidad a ese taller en la vigencia anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante, que las unidades referidas en las "Condiciones de aseguramiento especiales para camión de bomberos no ha sufrido siniestro durante la vigencia 2024.

31.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 87 - Consideraciones generales - punto 6. IDATU. Solicitamos amablemente a la convocante que con el ánimo de no limitar la participación de todas y cada una de las compañías aseguradoras, y ya que no todas tienen el mismo nivel de emisión de pólizas el solicitar este punto con los parámetros tan específicos, se estaría limitando la participación en el presente procedimiento solicitamos que se puedan presentar la calificación de cada aseguradora siempre y cuando sea aprobatoria por la CONDUSEF. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa al licitante que con dichos criterios se busca medir la calidad de atención de los proveedores participantes que brindan a sus clientes, y ver reflejada la capacidad para cumplir con los requerimiento técnicos y operativos necesarios, garantizando así la calidad del servicio y la protección a los bienes del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que sin ánimo de limitar la participación de las compañías aseguradoras, deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de la licitación SAFIN-EST-007-2025.

32.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 87 - Consideraciones generales - punto 6. IDATU. Siguiendo con la pregunta anterior, indicarnos si es motivo de descalificación no alcanzar el valor igual o mayor a 9. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que el Índice de Desempeño de Atención a Usuarios es un indicador que mide la calidad operativa de atención y servicio de las instituciones financieras, en cuanto a la gestión de las reclamaciones de sus propios clientes que acuden a la CONDUSEF, siendo para la convocante un instrumento orientador que permite conocer la calidad de atención de una Aseguradora y compararla frente a otras, tomándose como un elemento adicional para elegir a la Aseguradora adjudicada. Bajo este contexto, con la finalidad de que no se considere una limitante a la libre participación de los licitantes, éstos podrán presentar la calificación de cada aseguradora siempre y cuando sea aprobatoria por la CONDUSEF en el periodo requerido, no menor a 8.



33.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 89 - Consideraciones generales - punto 18. Atención de siniestros. Respecto a este punto en el Art. 39 de la Ley de Austeridad y Ahorro del estado de Campeche y sus municipios señala que: "el uso del vehículo propiedad de los sujetos obligados, podrán ser usados fuera del territorio nacional o del estado, cuando se trate de comisiones que ameriten justificadamente el uso del vehículo por razón del empleo, cargo o comisión".

Se solicita amablemente a la convocante indicarnos:

- ¿Cuántas y cuáles son las unidades asignadas a la Representación el Poder Ejecutivo de Campeche en la Ciudad de México?
- ¿Qué otros vehículos circulan fuera del estado?
- En caso de un siniestro, ¿cuáles son los oficios con los que se acreditaría que el vehículo era conducido por un servidor público en el cumplimiento de una comisión o porque cumplía con las responsabilidades propias de su encargo?. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para el primer cuestionamiento podrá referirse al documento excel "Plantilla Vehicular 2025 LPE", en donde se encuentran relacionadas las unidades vehiculares por Dependencia y Unidad, ubicando de esa manera los vehículos asignados a la Representación del Poder Ejecutivo de Campeche en la Ciudad de México.

Para el segundo cuestionamiento, se informa al licitante que, en cumplimiento a las funciones encomendadas en el quehacer público diario, así como a las necesidades diarias de las Unidades Administrativas, Secretarías, Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, podrán trasladarse fuera del Estado.

Para el tercer cuestionamiento, se informa al licitante que en caso de ser adjudicada y encontrarnos en este supuesto, se hará de su conocimiento y se proporcionará el documento que lo acredite.

34.- Técnica. Anexo uno - partida 3 - pág. 90 - Consideraciones generales - punto 19, 20, 21 y 25. se solicita amablemente a la convocante indicarnos si es motivo de descalificación no tener lo indicado en estos puntos dentro del Municipio de San Francisco de Campeche. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a lo previsto en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación.

35.- Técnica. Plantilla Vehicular - Unidad Móvil. Se solicita amablemente a la convocante considerar amparar estas unidades en otro ramo o subpartida, debido a que este tipo de contenidos no se consideran dentro del Ramo de Autos y Camiones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, deberá apegarse a las condiciones, sumas aseguradas y deducibles establecidos en la sección PARTIDA 3 "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" del documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", de las bases de licitación, esto es dentro del ramo de daños, si así corresponden.



36.- Técnica. Plantilla Vehicular - Unidad Móvil. En caso de ser negativa su respuesta a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la convocante confirme si es motivo de descalificación no dar cobertura a estos equipos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

37.- Técnica. Plantilla Vehicular - Remolques. Se hace saber a la convocante que este tipo de unidades sólo quedan bajo el amparo de las coberturas Daños Materiales y Robo Total, no se les considera coberturas adicionales por la naturaleza de estas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

38.- Técnica. Plantilla Vehicular - Remolques. Se le hace saber a la convocante que, para el caso de las unidades tipo remolque sólo se amparara la unidad, los contenidos se encuentran excluidos (ya que pertenecen a un ramo diferente al de autos). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

39.- Plantilla vehicular. Se solicita amablemente a la convocante nos indique si el valor indicado en la columna "VALOR" de la relación de vehículos a asegurar, es el Valor Factura de la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es incorrecta su apreciación, que dentro de la información contenida en el documento excel "Plantilla Vehicular 2025 LPE" no se observa la columna a la que hace referencia.

40.- Plantilla vehicular. Continuando con la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos indique si podemos aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a los valores indicados en la columna "Importe Factura Unidad" Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de acuerdo a lo establecido, deberá apegarse a los requisitos solicitados en las bases, anexos y especificaciones de los servicios establecidos en el presente procedimiento.

41.- Plantilla vehicular. Se solicita amablemente a la convocante, nos indique si los valores indicados en el archivo del parque vehicular columna "Importe Factura Unidad" contiene tanto el valor de la unidad como el valor de la adaptación y/o conversión. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá verificar la información contenida en el documento excel "Plantilla Vehicular 2025 LPE", observando la columna O "Importe Factura por Conversión", en la que señalan los montos por adaptación y/o conversión y/o equipo especial.

42.- Plantilla vehicular. Siguiendo con la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante, nos indique si podemos separar el valor de la unidad y los valores del Equipo Especial y/o Adaptación en nuestra propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa a la licitante que deberá apegarse a lo señalado en las bases de la licitación pública estatal SAFIN-EST-007-2025, en específico de la partida 3 "Condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche".

43.- Plantilla vehicular. Se solicita amablemente a la convocante que las unidades para las cuales no se cuenta con una guía especializada para consulta de valores (entiéndase guía EBC) podremos tomar el valor de la columna "Importe Factura Unidad" y aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) para poder determinar el valor a considerar. Favor de pronunciarse al respecto.



R: Se aclara al licitante que, para las unidades que no se encuentren previstas en la guía EBC, se estipulará el valor de indemnización conforme al valor convenido, de acuerdo a cada caso concreto y con la documentación aportada por el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

44.- Plantilla vehicular. En alcance de la pregunta anterior, y en caso de que su respuesta fuese negativa, se solicita amablemente a la convocante nos indique el porcentaje de depreciación que debemos considerar respecto a estos valores de referencia, o de lo contrario indicarnos qué valor consideraremos a estas unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a la respuesta del cuestionamiento anterior.

45.- Plantilla vehicular. Amablemente se solicita a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular el uso de cada unidad: normal, carga, patrulla, emergencia, transporte de personal, autobuses, etc. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en el documento Excel "Plantilla vehicular 2025 LPE" columna F "Tipo" se indica de manera general el uso de las unidades vehiculares; asimismo, se precisa que las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos de competencia de la Administración Pública Estatal, o bien, para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que fueron asignados.

46.- Plantilla vehicular. Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular en formato Excel las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en las unidades enlistadas se encuentran unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial, pudiéndose identificar en el archivo otorgado a los licitantes, con las bases de licitación, en la columna "Tipo" e "Importe Factura por Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto en éste último rubro (Importe Factura por Conversión); del mismo modo, se precisa que las unidades vehiculares que contemplen equipo y/o adaptaciones especiales se deberán amparar las coberturas, sumas aseguradas y deducibles precisados en el documento denominado ANEXO UNO "Especificaciones técnicas para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones marítimas y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", sección: "CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO PARA UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPO PESADO, PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE". Finalmente, se puntualiza que los valores de estas adaptaciones y/o equipo especial y las unidades en las que se encuentran instaladas, puede ser consultado del archivo previamente indicado, siendo suficiente información para presentar su propuesta tal y como se desprende de la investigación de mercado.

47.- Plantilla vehicular. Amablemente se solicita a la convocante, nos indique la suma asegurada a considerar para las adaptaciones y/o equipo especial. Así mismo, indicarnos si será posible aplicar un porcentaje de depreciación (a razón de un 10% por año) a dichas sumas. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para efectos de la presente licitación el valor a considerar para las adaptaciones y/o conversiones y/o equipo especial, será a Valor convenido, entendiéndose por este el señalado en el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y con un deducible del 0%; asimismo se le informa que para las unidades vehiculares declaradas pérdida total que cuenten con equipamiento de conversión y/ o adaptaciones, aunque estos no sufran daño alguno, deberán ser declarados pérdida total, debiendo realizarse la indemnización correspondiente.



48.- Plantilla vehicular. Amablemente se solicita a la Convocante nos confirme que, en caso de aplicar, únicamente debemos considerar los valores declarados en el parque vehicular por concepto de Adaptaciones y Equipo Especial. Las unidades que no cuenten con dichos valores estarán consideradas sólo para efectos de Responsabilidad Civil. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

49.- Plantilla vehicular. Se le hace saber a la convocante que, si las unidades cuentan con equipo electrónico que correspondan a un ramo diferente al de autos, estos no quedarán amparados en la presente póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no puede limitar a la convocante en cuanto a las adaptaciones y equipo especial con que cuenten las unidades vehiculares y, en caso de contar con ello deberá indemnizarlas de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases.

50.- Plantilla vehicular. Camionetas y Camiones de Transporte de Personal. Se solicita amablemente a la convocante nos indique sobre el parque vehicular, el número de pasajeros que debemos considerar en este tipo de unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que podrá referirse al documento Excel "Plantilla Vehicular 2025 LPE" en la columna M "Capacidad de pasajero" en donde podrá advertirse el número de pasajeros por tipo de unidad vehicular, debiendo amparar bajo las condiciones requeridas a dichos pasajeros.

51.- Plantilla vehicular. Se solicita amablemente a la convocante, nos indique el total de unidades a considerar en nuestra propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025 para la contratación del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA AERONAVES, EMBARCACIONES Y PARQUE VEHICULAR" se estableció que el número de unidades vehiculares a asegurar sería de 1540; sin embargo, de acuerdo al oficio número SPSC/CESP/SE/0172/2025 de 13 de marzo de 2025, signado por el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitó la cancelación de póliza del equipo automotriz Volkswagen Jetta Clásico, modelo 2013, número de serie 3VW1V49M2DM069937 por inservible, localizado en el registro 1128 de la plantilla vehicular entregada en conjunto con las bases de la licitación; por ello, se deberán considerar únicamente 1539.

52.- Plantilla vehicular. Se le informa a la convocante que, en caso de siniestro y si se detecta que la información que nos proporcionó inicialmente en el parque vehicular es completamente diferente a la unidad afectada, se deberá de realizar el ajuste correspondiente en prima. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en caso de errores u omisiones, los intereses del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, no se verán afectados, por lo que el proveedor adjudicado se obligará a realizar la corrección inmediata del error u omisión, tan pronto tenga conocimiento de ello, de acuerdo a lo estipulado en las presente bases de la licitación SAFIN-EST-007-2025.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.



Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Seguidamente esta Dirección General de Recursos Materiales determina lo siguiente:

Acuerdos

Primero.- En atención al oficio número SPSC/CESP/SE/0172/2025, recibido en la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, el 13 de marzo del presente año, suscrito por el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual solicitó la cancelación de la póliza de seguro de la siguiente unidad:

- Volkswagen Jetta Clásico, modelo 2013, número de serie 3VW1V49M2DM069937 por deterioro.

Toda vez que dicha unidad fue contemplada para la presente licitación, se procede a eliminar dicha unidad vehicular localizada en el registro 1128 de la Plantilla Vehicular proporcionada a los licitantes en conjunto con las bases de la presente licitación, por lo que, se deberán considerar únicamente 1539 unidades vehiculares para la partida 3 del presente procedimiento.

Segundo.- En seguimiento al oficio SEDUMOP/OT/0221/2025, suscrito por el Arq. Bernhard Rehn, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas, recibido en la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, el 14 de marzo del presente año, mediante el cual informa el nombre del servidor público que se encargará de toda administración correspondiente a las pólizas de aseguramiento; se modifica el numeral 7 de las bases de la presente licitación, relativo al lugar y forma de entrega de las pólizas de aseguramiento, quedando como responsable de la recepción de las pólizas del Organismo Centralizado "Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas", el servidor público L.A.E.T. Hugo Roberto del Rio Richaud, Encargado del Despacho de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas.

Tercero.- En atención al oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/1638/2025, recibido en la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, el 18 de marzo del presente año, suscrito por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales mediante el cual informó que se agrega la matrícula XC-AAD correspondiente a la aeronave CESSNA U-206G, se realiza la siguiente modificación:

IV.- CESSNA U-206G, MATRÍCULA XC-JDD

Cédula de los pilotos:

PILOTOS	HORAS DE VUELO	MATRÍCULAS DE LAS AERONAVES	ÚLTIMO CURSO
Roberto Geovany Valdéz Ferráez	7,500 HORAS	XC-CAM XC-FOK XC-JDD XC-AAD	JULIO 2024
Daniel Jonathan Rojas Guzmán	2,675 HORAS	XC-CAM XC-FOK	NOVIEMBRE 2024

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]



		XC-JDD XC-AAD	
--	--	------------------	--

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaración recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **24 de marzo de 2025 a las 08:30 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 42 (cuarenta y dos) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Lic. Jorge Wadi Aguilar Elías	Personal Adscrito a los Órganos Internos de Control	

Por el área requirente		
Nombre	Área	Firma
Lic. Sheyla Karina Casanova Chi	Subdirectora de Servicios de la Dirección de Control Patrimonial	
Lic. Omar del Carmen Pérez Bonilla	Analista A de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	
Lic. Isaac Yanunaath Torres Trujeque	Coordinador de Seguros de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Control Patrimonial	



Lic. Diana Cristel Landa Trejo	Jefe de Departamento de la Procuraduría Fiscal y de Asuntos Jurídicos	
Lic. Braulio Herrada Hernández	Subdirector de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. María Guadalupe Cervantes Álvarez	En representación de Seguros Sura, S.A. de C.V.	
C. Hector Huitrón Rivera	En representación de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
C. Karla Queb Kantún	En representación de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-007-2025, de fecha 18 de marzo de 2025.

[Handwritten notes and signatures on the right margin]